

## Oraciones de complemento en español. Tipos, estructura y función

*Sergio Bogard\**  
*El Colegio de México*

### Resumen

En este trabajo presento, en el ámbito de la subordinación sustantiva en español, un análisis global de las estructuras oracionales que, desde fechas relativamente recientes, se han descrito translingüísticamente como complementarias de un verbo, o completivas. En primer lugar doy cuenta de los cuatro tipos de oraciones completivas que, en español, formalizan un argumento del predicado verbal principal, a saber, de sujeto, de objeto directo, de predicado nominal y de régimen prepositivo. Y para explicar la alternancia estructural de la subordinada en términos de la flexión finita o infinitiva de su verbo, en los cuatro casos analizo la correferencia de participantes entre la completiva y su principal para mostrar que no únicamente se establece entre el sujeto de la completiva, siempre, y el sujeto de su principal. En segundo lugar, y tomando en consideración que en español la oración completiva normalmente sigue a su principal, analizo la naturaleza comunicativa de su contenido semántico para concluir que su posición pospuesta a su verbo principal está motivada por su elevado valor remático, tomando en cuenta que la sintaxis del español ordena sus constituyentes siguiendo el orden información vieja o conocida-información nueva.

\* Para correspondencia, dirigirse a: Sergio Bogard (sbogard@colmex.mx), El Colegio de México, A. C., Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, Carretera Picacho Ajusco # 20, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14110, México.

Palabras clave: complementación, oración completiva, subordinación sustantiva, estructura informativa.

COMPLEMENT CLAUSES IN SPANISH. TYPES, STRUCTURE  
AND FUNCTION

Abstract

This paper, which falls within the field of Spanish noun subordination, intends to propose a unified account of clause structures that crosslinguistically have been described as complement of a verb, or complement clause. First, I deal with the four types of complement clauses that code an argument of the main verbal predicate in Spanish, namely, subject, direct object, nominal predicate and prepositional government. In order to explain the subordinate structural alternation in relation to the verbal finite or infinitive inflexion, in all four cases, I analyze the participants' coreference between the complement clause and the main one, trying to demonstrate that the mentioned coreference is not only established between the subject of the complement clause and the subject of its main clause. Second, taking into consideration that in Spanish the complement clause usually follows its main clause, I analyze the information structure of its semantic content to come to the conclusion that its position following the main clause is due to its high communicative value, assuming that Spanish syntax organizes its constituents according to the old/known information-new information order.

Keywords: complementation, complement clause, substantive subordinate clauses, information structure.

Recibido: 05/04/2016

Aceptado: 24/01/2017

INTRODUCCIÓN\*

En el ámbito de la subordinación oracional, hay un tema que aún no hace mucho ha despertado interés en la lingüística de corte funcional tipológico, a

\* Le ofrezco mi agradecimiento a dos dictaminadores anónimos, cuya lectura y sugerencias me permitieron corregir, aclarar y matizar algunas de las ideas aquí presentadas. Como siempre, la responsabilidad del resultado es toda del autor.

saber, el que concierne a la complementación oracional y a las estrategias de complementación que, alternativamente, pueden tener las lenguas del mundo.

Un medio de entrada al tema nos lo ofrece Dixon (2006: 1) cuando comenta que en muchas lenguas hay verbos que formalizan uno de sus argumentos nucleares como oración en vez de como frase nominal; se trata de verbos como *ver*, *oír*, *creer*, *decir* y *querer*<sup>1</sup>. Y agrega que una oración de complemento presenta, como propiedades básicas, por un lado, la naturaleza de la estructura interna de la oración, y por otro, su función como argumento nuclear de una oración estructuralmente más elevada (p. 4). Además, y en relación con los verbos, señala que mientras la clase de verbos que realiza uno de sus argumentos como oración complementaria o completiva está fuertemente restringida, la clase verbal de esta última no presenta restricción (p. 5).

En este contexto hay que mencionar que el español tiene una serie de oraciones que responden a dicha caracterización, las cuales presentan dos estructuras en distribución complementaria: una, en la que el verbo porta flexión finita, y otra, en la que el verbo lleva flexión no finita, más específicamente, en infinitivo; la primera introducida por conjunción, típicamente el subordinante *que*, y la segunda sin nexo introductorio.

Al lado de esto aparece como más interesante el hecho de que las oraciones de complemento formalizan un argumento de cuatro tipos de verbos: el objeto directo de oraciones con verbo nuclear transitivo (1), el sujeto de oraciones con verbo intransitivo presentativo (2), el régimen prepositivo de oraciones con verbo prepositivo (3) y el predicado nominal de oraciones con verbo copulativo (4), además, y en contra de la opinión de Dixon (p. 11), de realizar un argumento nominal (5). Véanse los siguientes ejemplos:

- (1) Los estudiantes *dijeron* **que viajarían al congreso**
- (2) A mi hermana *le gusta* **que le pongan atención / tomar café**
- (3) Juan *insistió* **en que la situación era extraña / en correr el maratón**
- (4) Su respuesta *fue* **que no aceptaba el trato / no aceptar el trato**
- (5) Supe *la noticia* **de que descubrieron el complot**

<sup>1</sup> Uno de los primeros en interesarse en el tema fue Noonan (1985:42), quien define la complementación oracional como –traduzco– la situación sintáctica que surge cuando una oración nocional o predicación es un argumento de un predicado [...es decir...] si funciona como el sujeto y objeto de ese predicado. Y ahí mismo anota que ejemplos de predicados que toman complemento oracional son *remember*, *see*, *think*, *cause*, etc.

En estos ejemplos observamos, además, el caso normal de que las oraciones (o periodos) de complemento se posponen a su verbo matriz o principal, lo cual parece razonable si recordamos que las estructuras sintácticamente más complejas tienden a seguir a las más ligeras (cf. Hawkins 1983: 90), o dicho de otro modo, a ubicarse en el margen derecho de la construcción completa. Este planteamiento, sin embargo, no se confirma del todo cuando advertimos que las oraciones relativas no adjetivas pueden anteponerse a su verbo principal<sup>2</sup>, como es el caso de (6) con verbos principales diversos, y (7) con *ser* como verbo principal, y la relativa objeto del comentario en cursivas:

- (6) *Lo que Linda jamás hubiera puesto en su casa, como un juego de sala cuyo sofá y sillones en lugar de brazos tenían colmillos de elefante, **había llenado** de felicidad a un cliente (Linda 67, 855)*  
 Está fuera de San Francisco... *lo que le sucedió a la esposa de usted lo **ha afectado** muchísimo...*  
 (Linda 67, 1051)  
 Sabe usted muy bien que puede guardar silencio si así lo desea y, si no es así, que *lo que diga **podría ser usado*** en su contra (Linda 67, 1078-9)  
 Es claro que *quien planteó el engaño de su secuestro **tenía que conocer*** esos antecedentes. (Noticia, 39)  
*El que iba junto a ella **trató*** de sacarla del automóvil (Noticia, 316)  
 A estas alturas, *lo que yo sea **carece*** de importancia –Max hizo una mueca derrotada– (Tabla, 323)  
 Tal vez *lo que a primera vista no era sino un vulgar expolio a cargo de sobrinos sin escrúpulos, **significaba*** para él un curioso experimento de laboratorio sobre la codicia (Tabla, 65)
- (7) *Lo que no sabía Papá Sorensen **es*** que ya no aguantaba a la agencia y que Linda ya no sabía, ella misma, si era o no millonaria (Linda 67, 822)  
 Sí, señor Lagrange, *lo que quiere esa gente, según los mensajes, **es*** dinero (Linda 67, 982)  
 Más que el miedo y la incomodidad, *lo que no podía soportar **era*** el tufo amoniacal de la chamarra (Noticia, 13)

<sup>2</sup> Situación ya observada desde etapas tempranas del castellano escrito (cf. Bogard 2014a).

*Lo que ninguno de ellos se imaginó nunca fue* lo cerca que estuvieron todos de ser rescatados esa noche por pura casualidad (*Noticia*, 42)

Los espectadores mantenían un silencio reverencial, como si *lo que allí se decidía fuese* cuestión de vida o muerte (*Tabla*, 95)

*Lo que me sorprende es* que no figura como ganador... También me desconcierta que, a partir de ahí, se pierde su rastro como ajedrecista (*Tabla*, 366)

¿Qué determina entonces la posposición típica de las oraciones complementarias, cualquiera que sea la función sustantiva que desempeñen? La respuesta parece provenir de su naturaleza comunicativa, en otras palabras, del valor remático de la información que portan.

El objeto de este trabajo es doble. En primer lugar, hacer un breve recorrido por las cuatro primeras construcciones presentadas, para mostrar, por un lado, que constituyen la forma típica de la oración complementaria en español, y por otro, que, en general, la alternancia estructural en términos de su flexión verbal es predecible. Dejo para otro momento el análisis de las oraciones completivas de sustantivo. Y en segundo lugar, examinar la naturaleza remática de las oraciones complementarias de objeto directo, de sujeto, de régimen prepositivo y de predicado nominal, tomando en consideración que la nueva información en el flujo del discurso se sitúa, en una lengua como el español, en el lado derecho de la estructura sintáctica (Melis *et al.* 2006).

Para alcanzar estas dos metas, el desarrollo de la investigación respectiva se ha visto apoyado por un marco teórico funcional y tipológico. Por el lado funcional, asumir que la lengua se comporta como un instrumento de interacción social entre los seres humanos, en su calidad de hablantes y oyentes, permite identificar y caracterizar el flujo de la comunicación entre ellos (Dik 1997: 3 y ss.). Para alcanzar este efecto, dicho marco conceptual parte del análisis de las estructuras formales de la lengua con el fin de dar cuenta del significado incorporado en ellas, principalmente en tres dominios: el de la semántica léxica, el de la semántica proposicional y el de la pragmática discursiva (Givon 1984: 30-31), tomando en consideración que las oraciones presentan propiedades formales que solo pueden ser entendidas plenamente si se les analiza en los contextos lingüísticos y extralingüísticos –discursivos– en los que se insertan para realizar su función comunicativa (Lambrecht 1994: 2 y ss.). Por el otro lado, la tipología, al clasificar tipos estructurales a través de las lenguas (Croft 1990: 1), nos ha permitido identificar como complementario un tipo de estructura oracional al

que la gramática tradicional del español se ha referido, parcialmente, como enunciativa, como comentaré más adelante.

En resumen, el marco teórico adoptado nos ha permitido, por un lado, clasificar bajo el rubro de oraciones de complemento un conjunto de estructuras sintácticas que, como veremos, presentan unidad formal y semántica, y solo se distinguen por el tipo de verbo al que se subordinan, y por otro lado, llevar a cabo, en el análisis, un diálogo permanente entre la estructura sintáctica en estudio y sus significados, principalmente proposicional y discursivo, con el fin de ofrecer una explicación a las características formales de dicha estructura.

En este trabajo he utilizado dos tipos de ejemplos. Me he servido de ejemplos generados por mi propia competencia de hispanohablante nativo fundamentalmente cuando he tenido el interés de mostrar contrastes de comportamiento sintáctico-semántico que un corpus –oral o escrito– no necesariamente va a proporcionar a deseo del analista, en especial, en nuestro caso, para dar cuenta de la correferencia o no de participantes entre la oración principal y su completiva, y su reflejo en la estructura de ésta última. En cambio, cuando ha sido necesario recurrir al contexto discursivo para justificar o explicar un tipo de estructura, la de la construcción completiva, por su naturaleza comunicativa, he usado ejemplos provenientes de tres novelas en lengua española de fines del siglo xx: la mexicana *Linda 67. Historia de un crimen* (citada como *Linda 67*), de Fernando del Paso, la colombiana *Noticia de un secuestro* (*Noticia*), de Gabriel García Márquez, y la española *La tabla de Flandes* (*Tabla*), de Arturo Pérez Reverte. Las tres novelas fueron revisadas completamente: los 27 capítulos de *Linda 67* (301 páginas), los 11 capítulos y el Epílogo de *Noticia de un secuestro* (338 páginas), y los 15 capítulos de *La tabla de Flandes* (396 páginas).

## CARACTERIZACIÓN DE LAS ORACIONES DE COMPLEMENTO EN ESPAÑOL

De acuerdo con Dixon (2006: 15), son cuatro las propiedades que caracterizan las oraciones de complemento:

- a) En lo concerniente a los argumentos centrales de un verbo, presenta la misma estructura interna de una oración principal, salvo que exista en la lengua alguna regla de gramática que genere una oración complementaria con una estructura particular.

- b) Funciona como un argumento de una oración estructuralmente más alta.
- c) Formaliza o describe una proposición (una actividad, un estado, etc.)<sup>3</sup>.
- d) Complementa una serie restringida de verbos.

En el caso del español, son dos las estructuras sintácticas que caracterizan a las oraciones de complemento, si bien una de ellas reproduce la estructura de la oración principal de la lengua, con el verbo portando flexión finita, salvo que es introducida por una conjunción complementante, típicamente *que*, y con menos frecuencia *si*. La otra lleva el verbo con flexión infinitiva y no es introducida por ningún elemento de enlace. Y, como cabe suponer, la selección de una u otra no es arbitraria, sino que tiene que ver con situaciones de correferencia o no de participantes entre la oración principal y la completiva, como veremos más adelante. Llegar a esta posición, sin embargo, ha requerido andar un camino un tanto sinuoso.

Restringiéndolo al ámbito moderno y contemporáneo, el punto de partida lo ha constituido el análisis del tipo de oraciones que los gramáticos del español han identificado como oraciones subordinadas sustantivas enunciativas, formalmente asociadas, en principio, con la conjunción subordinante *que* (véanse, entre otros, a Hernández Alonso 1970: 101-102, Seco 1989 [1972]: 133-134, Esbozo 1973: §3.10.2-4, Alcina y Blecua 1975: §8.1.1, Alarcos 1994: §§389-392, Delbecque y Lamiroy 1999: §32.1).

Los primeros que remiten a un vínculo entre ese tipo de subordinadas sustantivas y las que llevan su verbo en infinitivo son Alcina y Blecua (1975: §8.1.1), quienes explican la alternancia en términos de identidad o no de sujetos entre el verbo dominante y el subordinado, y Seco (1989 [1972]: 135), quien, al contrastar los ejemplos *deseo que pases unas vacaciones muy tranquilas* y *deseo pasar unas vacaciones muy tranquilas*, la sugiere al decir que la diferencia de estructuras es causada por el solo cambio de sujeto en la oración sustantiva. Ambas posiciones conforman el punto de partida para llegar a definir las oraciones subordinadas sustantivas enunciativas en términos de una distribución complementaria entre la que porta el verbo con flexión finita (e introducida por *que*), y la que lleva el

<sup>3</sup> Ya Noonan (1985: 90-91) señalaba que la complementación oracional está asociada con la correspondencia de un tipo particular de complemento con un tipo particular de predicado que lo requiere. Se refiere a la relación semántica que se establece entre predicado y complemento, derivada del significado propio del predicado, y que establece la relación de éste con la acción o estado expresados en la predicación complementaria.

verbo en infinitivo. Con este antecedente, Levy (1983), en su trabajo sobre las subordinadas sustantivas de objeto, asume la mencionada alternancia, desde una perspectiva distribucional, como “un mismo caso estructural”, y establece como fuente de la distinción la *correferencialidad*, según la cual el verbo principal y el subordinado hacen referencia o no al mismo sujeto lógico<sup>4</sup> (p. 44). Esta autora, además, remite a la subordinada sustantiva únicamente en términos de completiva, no de enunciativa, posición que nosotros seguimos al referir a nuestro objeto de estudio como oración completiva o complementaria.

El contexto anterior permite, finalmente, llegar a la conclusión de que las dos estructuras oracionales que formalizan las oraciones subordinadas sustantivas enunciativas –a partir de ahora completivas– constituyen la realización de un mismo tipo de unidad sintáctica, como ya lo apuntan más recientemente Hernanz (1999: §36.3.2.5), Ridruejo (1999: §49.8) y la *Nueva gramática académica* (RAE-ASALE 2009: §§26.11 y 43.2).

A continuación presento, en primer lugar, un breve comentario sobre la naturaleza semántica de las oraciones de complemento, independientemente de su función, y enseguida me ocupo del vínculo referencial entre la completiva y su principal<sup>5</sup>.

El tipo de estructuras sintácticas que da cuerpo a las oraciones de complemento en español porta, en principio, un sentido proposicional<sup>6</sup>, como ya lo apunta Dixon; sin embargo, la flexión de modo genera diferencias

<sup>4</sup> Posición importante de la autora, dado que las gramáticas y gramáticos del español normalmente han hablado de correferencia de sujetos gramaticales, lo cual no necesariamente es el caso, puesto que, como se podrá observar en el desarrollo de este trabajo, la correferencia del sujeto tácito de la oración subordinada sustantiva, si bien con mayor frecuencia se establece con el referente del sujeto de la correspondiente oración principal, también podrá establecerse con el referente del objeto indirecto de la principal (en el caso de la completiva de sujeto regida por verbos presentativos), o por el poseedor presente en el sujeto principal.

<sup>5</sup> Nótese que hablo de la principal en términos de ‘la principal de la completiva’. Al decirlo de este modo quiero resaltar el hecho de que, en este trabajo, al hablar de la oración principal me estoy refiriendo estrictamente a la oración que rige la completiva, asumiendo que no tiene que ser, necesariamente, la principal de la cláusula (en términos de Lope Blanch 1983), o de la *sentence* (en términos de Bloomfield 1984 [1933]). Detrás de este planteamiento está la idea de que la oración principal o regente de la completiva puede ser, a su vez, subordinada de una construcción estructuralmente mayor, situación que ha sido descrita como *clausal embedding* o ‘incrustación clausal’, y que refleja un estado de integración semántica entre eventos (cf., entre otros, a Cristofaro 2003, y para el español, en un análisis diacrónico, a Barraza 2014).

<sup>6</sup> Como puede inferirse del señalamiento de que refiere a una entidad abstracta, de la que se puede predicar la verdad o la falsedad (Di Tullio 1997: 297), o bien, de que refiere a eventos y situaciones, y formaliza proposiciones (Delbecque y Lamiroy 1999: §32.1), o bien, de que expresa hechos, contingencias o estados de cosas (RAE-ASALE 2009: §§26.11 y 43.2).

de interpretación que es necesario recordar en este punto. En efecto, el modo *realis*, realizado como indicativo, le aporta un sentido declarativo, acorde con actos de habla asertivos, que afirman o niegan, o de los que se puede afirmar o negar la verdad o falsedad de la proposición realizada en la estructura sintáctica de la completiva. Por otro lado, el modo *irrealis*, asociado en español con el subjuntivo, aporta, de manera contrastante, un sentido expresivo relacionado con la expresión de creencias, actitudes y sentimientos del hablante, es decir, suspende la aserción, con el resultado de que su oración no tiene valor declarativo y, en consecuencia, la proposición contenida por la oración se expresa sin afirmarse ni negarse (cf. Lyons 1995: 44 y García Fajardo 2009: 143-144). Aquí es importante señalar que los valores asociados con el subjuntivo, tales como ‘expectativa’, ‘probabilidad’, ‘realidad’, ‘hipótesis’ y ‘deseo’ no están en el subjuntivo mismo, sino que se actualizan composicionalmente al combinarse la proposición suspendida y el significado del verbo principal; en este caso hablamos, por ejemplo, de verbos como *permitir*, *ser probable*, *lamentar*, *suponer*, *gustar*, etc. (García Fajardo 2009: 144).

En lo que toca a las alternantes estructuras características de las oraciones completivas en español, la regla general es que la oración completiva presenta el verbo con flexión finita (y normalmente es introducida por la conjunción *que*) si su sujeto porta una referencia distinta a la de uno de los participantes de su oración principal, mientras que la completiva lleva su verbo en infinitivo si su sujeto, expresado mediante un pronominal cero o tácito, es correferencial con uno de los participantes de su oración principal. En este punto hay que precisar dos cosas. En primer lugar, la completiva en infinitivo solo se produce si su alternante con flexión verbal finita lleva el verbo en modo subjuntivo, pero no si lo lleva en indicativo (cf. Levy 1983: 72, Hernanz 1999: §36.3.2.5 y la *Nueva gramática académica* 2009: §26.11.d), como puede apreciarse en los contrastes en (8), en (a) con verbo principal transitivo, en (b) con verbo intransitivo presentativo, en (c) con verbo copulativo y en (d) con verbo de régimen prepositivo:

- (8) a. El vecino lamentó {que no le hubieran entendido / no haber entendido}  
 Carlos comentó que {que encontró / \*encontrar} el libro en el centro
- b. Al presidente le interesa {que se resuelvan / resolver} los problemas del país  
 Me sorprende {que siempre reacciono / \*reaccionar} del mismo modo

- c. La decisión del director fue {que se redujera / reducir} el presupuesto  
La certeza del paciente es {que tiene / \*tener} cáncer
- d. Traté de {que entendieras / entender} la situación  
Apostaría a {que no voy a llegar / \*no llegar} a tiempo

Este comportamiento alternante es totalmente consistente con el hecho de que, como el subjuntivo, el infinitivo generalmente se utiliza en oraciones de complemento que portan un sentido *irrealis* (cf. Haspelmath 1995: 28).

Y en segundo lugar, la correferencia del participante realizado como sujeto de la completiva no se establece necesariamente con el correspondiente sujeto de su principal, sino que varía dependiendo de si el verbo que rige la completiva es transitivo y la completiva es de objeto, de si el verbo principal es intransitivo presentativo y la completiva es de sujeto, de si el verbo principal es copulativo y la completiva es de predicado nominal, o de si el verbo principal es de régimen prepositivo y la completiva es prepositiva, como lo comentaremos en cada caso.

Como puede observarse, las oraciones cuyo análisis es objeto de este trabajo corresponden a la caracterización previamente presentada para identificar en una lengua las oraciones de complemento.

## TIPOS Y ESTRUCTURA DE LAS ORACIONES DE COMPLEMENTO COMPLETIVAS DE OBJETO DIRECTO

Como ya se ha dicho, hay una condición semántica general que determina la posibilidad de que el objeto directo pueda tomar la forma de oración completiva, a saber, que su verbo principal denote un proceso de carácter cognitivo, que “va de la introspección a la interacción verbal entre un sujeto y su entorno: de las actitudes proposicionales (p. ej., *pensar*) a los actos de habla (p. ej., *decir*), pasando por los procesos desiderativos (p. ej., *querer*) o perceptivos (p. ej., *ver*)” (Delbecque y Lamiroy 1999: §32.3, p. 1996).

Como bien se sabe, en el plano de la alternancia estructural acorde con el tipo de flexión verbal de la oración de complemento, la completiva de objeto directo con flexión verbal finita está motivada por la ausencia de correferencia entre el sujeto de la oración principal y el de la completiva, en tanto que la correspondiente oración complementaria con flexión verbal infinitiva es concomitante con la correferencia entre su sujeto y el de su

oración principal, como lo vemos en los siguientes contrastes, en los que, además, es evidente la correlación mencionada entre el modo del verbo de la completiva y la posibilidad de alternar o no con la completiva en infinitivo<sup>7</sup>:

- (9) a.  $\emptyset_i$  detesto *que los políticos<sub>j</sub> hablen como oráculos*  
 b.  $\emptyset_i$  detesto  $\emptyset_i$  *hablar como político*  
 c. \* $\emptyset_i$  detesto *que hable<sub>i</sub> como político*
- (10) a. El presidente<sub>i</sub> afirmó *que sus funcionarios<sub>j</sub> entendieron el mensaje*  
 b. El presidente<sub>i</sub> afirmó *que  $\emptyset_i$  consiguió un mejor presupuesto*  
 c. \*El presidente<sub>i</sub> afirmó  $\emptyset_i$  *conseguir un mejor presupuesto*

Encontramos, asimismo, que el sujeto tácito de la completiva infinitiva de objeto directo de verbos causativos como *permitir* y *ordenar* no es correferencial con el sujeto de estos verbos, sino con su objeto indirecto, como se aprecia en (11):

- (11) El vigilante les permitió a los niños<sub>i</sub>  $\emptyset_i$  *corretear por el jardín*  
 El director me<sub>i</sub> ordenó  $\emptyset_i$  *resolver el problema de indisciplina*<sup>8</sup>

Y en este punto entramos en una zona un tanto difusa en la determinación de la estructura de la subordinada sustantiva completiva de objeto directo, pues otro grupo de verbos causativos, los del tipo *hacer* (= causar, provocar) y *dejar* (= permitir), así como el caso de los verbos de percepción sensible, como *ver*, *oír*, *sentir*, es un tanto distinto, dado que se trata de verbos que, en una perspectiva descriptiva y simple de análisis, se complementan aparentemente con dos objetos directos, uno casi siempre de referencia animada y en forma de frase nominal introducida por *a* (o sin ella si su referente es inanimado) o por su correspondiente clítico pronominal acusativo, y otro más, constituido por la oración completiva en infinitivo, como se puede apreciar en (12) y (13), respectivamente:

<sup>7</sup> Voy a utilizar el signo  $\emptyset$  para representar una categoría pronominal fonéticamente vacía, típicamente el sujeto, independientemente de si se halla asociada con un verbo con flexión finita o con flexión no finita.

<sup>8</sup> Curiosamente estos verbos admiten la completiva con flexión finita con la misma relación de correferencia:

- i. El vigilante les permitió a los niños<sub>i</sub> *que  $\emptyset_i$  corretearan por el jardín*  
 ii. El director me<sub>i</sub> ordenó *que  $\emptyset_i$  resolviera el problema de indisciplina*.

- (12) a. El chiste hizo reír *a los espectadores*  
 El chiste *los* hizo reír  
 El excesivo calor hizo perder *la cosecha*  
 El excesivo calor *la* hizo perder
- b. La policía dejó pasar *a las enfermeras*  
 La policía *las* dejó pasar
- (13) a. Oímos *a los ciudadanos* reclamar airadamente los resultados electorales  
*Los* oímos reclamar airadamente los resultados electorales  
*Los* oímos reclamarlos
- b. Vimos *a los alumnos* colaborar con la Cruz Roja  
*Los* vimos colaborar con la Cruz Roja

Sin embargo, en casos como estos, el verbo principal presenta como complemento no una entidad u objeto del mundo, sino una estructura de sentido eventivo en la que la causación o la percepción recaen sobre la predicación conformada por el participante en acusativo y el predicado, constituido nuclearmente por el verbo en infinitivo.

Así, y parafraseando el ejemplo en (13b), podemos decir, en relación con el predicado principal, representado por el verbo transitivo *ver*, no que se vio a alguien, *a los alumnos*, sino a alguien hacer algo, *a los alumnos colaborar con la Cruz Roja*, es decir, la estructura predicativa subordinada completa. El predicado de la completiva, por su parte, se realiza en el verbo infinitivo biargumental de régimen prepositivo *colaborar*, cuyo agente se formaliza, estrictamente hablando, como un objeto directo, dado que puede ser reemplazado por un clítico en caso acusativo. El problema está en que el verbo principal no construye este agente acusativo como uno de sus argumentos, pues su propio agente se formaliza, como cabe esperar, en la primera persona de singular presente en *vi* (o en su sujeto tácito), y como objeto directo no formaliza un paciente o un tema, como sucede en condiciones normales. Lo que tenemos *stricto sensu* es una especie de objeto directo formalizando al agente del predicado subordinado, de manera que podemos asumir que se trata del sujeto de la completiva en infinitivo, en otras palabras, de un sujeto acusativo.

Contrástese ahora (13a) con (13b). En el primer caso, la completiva presenta un predicado biargumental realizado en el verbo transitivo *reclamar*, y los argumentos están representados, el agente por la frase *a la gente*, y el tema por la frase *los resultados electorales*. Ambas frases

pueden reemplazarse por clítico de acusativo, como puede apreciarse en el tercer ejemplo de (13a), es decir, en *los* oímos reclamar*los*. ¿Cuál acusativo, entonces, corresponde al objeto directo del verbo *reclamar*? Recordemos que en español, si un constituyente de nivel de frase puede desempeñar la función de sujeto de construcción pasiva, en la activa correspondiente desempeña la de objeto directo, además de que el referente del sujeto de la activa, si aparece en la pasiva lo hace en una frase introducida por la preposición *por*. Sobre la base del primer ejemplo de (13a) compárense los siguientes contrastes:

- (14) a. Oímos [*los resultados electorales* ser reclamados *por los ciudadanos*]  
 b. \*Oímos [*los ciudadanos* ser reclamados *los resultados electorales*]  
 \*Oímos [*los ciudadanos* ser reclamados]  
 c. \**Los ciudadanos* fueron oídos por nosotros [*reclamar los resultados electorales*]

Más allá de que la construcción pasiva, frente a la activa, resulta marcada en español, (14a) muestra que la frase *los resultados electorales* puede convertirse en sujeto de la pasiva *ser reclamados*, y que la frase *a los ciudadanos* solo puede aparecer introducida por *por*. (14b) muestra que la frase *a los ciudadanos* no puede cambiar a sujeto de esa pasiva, y (14c) que la frase *a los ciudadanos* no es objeto directo de *oír*. El resultado es que esta última frase, la que formaliza al agente de *reclamar*, se está comportando como el sujeto del verbo, pero marcado con acusativo, lo cual, en última instancia, permite observar la relación translingüísticamente reconocida entre el valor semántico de agente y su formalización en la función de sujeto (cf. Givón 1976:152-153).

Al llegar a esta conclusión, no pretendo abrir un debate y un desarrollo conceptual a propósito de la existencia de sujetos acusativos en español, que, en todo caso, el lector puede seguir en Hernanz (1999: §36.2.5). El interés de plantearlo aquí está en identificar la naturaleza predicativa de la oración subordinada de los antes mencionados verbos transitivos causativos o de percepción sensible, integrada estructuralmente por el verbo que formaliza el predicado complementario, en infinitivo, y la expresión de su estructura argumental, con el argumento agente, causante o sintiente realizado como sujeto acusativo<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> A esta estructura predicativa, la Gramática Generativa la ha tipificado como Oración de Marcado Excepcional de Caso. En ella, la frase nominal sujeto de la oración con el verbo

## COMPLETIVAS DE SUJETO

Como en el caso previamente descrito, también identificamos una condición semántica que motiva la posibilidad de que el sujeto se realice como oración completiva en español. Se trata de la naturaleza presentativa del verbo principal. Los verbos y construcciones presentativas, como se sabe, no predicen ninguna propiedad de algún participante de la oración, sino que lo introducen como información nueva en el discurso y, en consecuencia, pueda estar disponible como tópico (cf. Lambrecht 1994: 177). Aunque ésta es propiamente la función presentativa, en realidad tanto el verbo o construcción presentativa como su sujeto integran un tipo de estructura que, en conjunto, expresa información nueva y, por lo tanto, carece de tópico (Melis *et al.* 2006: 56). Dicho en otras palabras, la función presentativa incorpora en el discurso un participante con un alto valor remático (Contreras 1983: 74-75), con el propósito de tenerlo listo para su activación pragmática si su pertinencia comunicativa se justifica en el desarrollo subsecuente del discurso (cf. Hetzron 1975: 374, Du Bois 1987: 831 y Lambrecht 1988: 149).

En cuanto a la distribución estructural de las oraciones completivas de sujeto, hemos observado, por un lado, que la oración cuyo verbo presenta flexión finita es concomitante con la ausencia de un participante correferencial entre ella y su oración regente. La construcción integrada por ambas oraciones podrá tener, sin embargo, dos lecturas: impersonal, si en la oración regente no aparece un participante realizado como objeto indirecto (15a), o bien, con un experimentante involucrado si se presenta dicho participante (15b).

- (15) a. Basta *que*  $\emptyset_i$  *muestrés el pasaporte*  
 Urge *que* los *alumnos*<sub>i</sub> *entreguen los ejercicios resueltos*  
 Es conveniente *que* *el viernes sea la conferencia*<sub>i</sub>
- b. Al *cónsul*<sub>j</sub> le basta *que*  $\emptyset_i$  *muestrés el pasaporte*  
 Me<sub>j</sub> urge *que* los *alumnos*<sub>i</sub> *entreguen los ejercicios resueltos*  
 Nos<sub>j</sub> es conveniente *que* *el viernes sea la conferencia*<sub>i</sub>

---

en infinitivo recibe el caso acusativo del verbo transitivo estructuralmente superior. Véase el sustento teórico en Chomsky (1988 [1981]: 98-101, 164), y en forma muy resumida en Radford (1988: 317-318) y Haegemann (1991: 158-160).

Por otro lado, la oración completiva de sujeto con el verbo en infinitivo también presenta dos lecturas: la típica de un sujeto tácito correferencial con un participante que se formaliza como objeto indirecto en su oración regente (16a), y la de un sujeto tácito de referencia arbitraria, motivada por la ausencia de una participante correferencial en su oración regente (16b).

- (16) a. Al turista<sub>i</sub> le basta  $\emptyset_i$  *mostrar el pasaporte*  
 Me<sub>i</sub> urge  $\emptyset_i$  *entregar a tiempo las calificaciones*  
 Nos<sub>i</sub> es conveniente  $\emptyset_i$  *escuchar las conferencias*
- b. Basta  $\emptyset_{arb}$  *mostrar el pasaporte*  
 Urge  $\emptyset_{arb}$  *entregar a tiempo las calificaciones*  
 Es conveniente  $\emptyset_{arb}$  *escuchar las conferencias*

Asimismo, vemos que si el verbo de las completivas de sujeto está flexionado en indicativo, el verbo principal no admite que dicha completiva aparezca con la alternante flexión infinitiva:

- (17) a. Sucede *que los amigos<sub>i</sub> se ausentan de repente*  
 \*A los amigos<sub>i</sub> les sucede  $\emptyset_i$  *perderse de repente*  
 A los amigos<sub>i</sub> les sucede *que  $\emptyset_i$  se pierden de repente*
- b. Resulta claro *que Juan<sub>i</sub> no se esfuerza suficientemente*  
 \*A Juan<sub>i</sub> le resulta claro  $\emptyset_i$  *no esforzarse suficientemente*  
 A Juan<sub>i</sub> le resulta claro *que  $\emptyset_i$  no se esfuerza suficientemente*

## COMPLETIVAS DE PREDICADO NOMINAL

No deja de resultar llamativo que las gramáticas y los gramáticos del español no han tratado el tema de las oraciones complementarias de predicado nominal. No solo eso. Alarcos, en su *Gramática de la lengua española*, presenta un contexto como los que vamos a comentar enseguida, para el que proponemos un análisis diferente (cf. Bogard 2014b). Se trata del enunciado ‘La verdad es que no me faltaban modelos’ (1994: §390, p. 327), del cual anota, sin mayor comentario, que la subordinada *que no me faltaban modelos* es una oración de sujeto, y del que puede al menos sugerirse que el sujeto lo constituye la frase nominal *la verdad*, en tanto que la subordinada desempeña la función de predicado nominal.

Con esta base no está de más recordar que Dixon (2006: 8) refiere al hecho de que la mayoría de las lenguas poseen un tipo menor aunque significativo de oraciones de complemento, a saber, oraciones (o cláusulas, de acuerdo con Dixon) copulares, que pueden cumplir dos funciones: sujeto de cópula y complemento de cópula. En el desarrollo que presentamos en este apartado, la oración que aquí analizamos como de predicado nominal corresponde al complemento de cópula, y asumimos que, estructural y funcionalmente, se trata de la correspondiente completiva predicativa.

En el caso de este tipo de completivas en español, advertimos que la distribución entre las completivas con flexión finita y las completivas con flexión infinitiva se comporta de la siguiente manera. En el primer caso, la completiva presenta un sujeto no correferencial con el sujeto de su oración principal (18), en tanto que en el segundo caso, la completiva infinitiva, con sujeto tácito, presenta un sujeto correferencial con un constituyente –sujeto o poseedor– de su oración principal, o incluso de otra, siempre que sea estructuralmente superior (19), o bien, exhibe un sujeto sin correferencia con algún participante de su oración principal, en cuyo caso realiza una interpretación arbitraria (20).

- (18) a. [El empeño del profesor]<sub>i</sub> era *que el alumno<sub>j</sub> comprendiera la lección*  
 b. [El propósito del discurso]<sub>i</sub> es *que los electores<sub>j</sub> se convezan del candidato*
- (19) a. La decisión que tomó [el presidente]<sub>i</sub> fue  $\emptyset_i$  *enviar el informe al Congreso*  
 b. El empeño d[el profesor]<sub>i</sub> era  $\emptyset_i$  *explicar con claridad la lección*  
 c. [Nuestra]<sub>i</sub> primera acción fue  $\emptyset_i$  *levantar la huelga*
- (20) a. [El propósito del discurso]<sub>i</sub> es  $\emptyset_{arb}$  *convencer a los electores*  
 b. [La solución a ese problema]<sub>i</sub> será  $\emptyset_{arb}$  *rentar un coche*

Revisemos ahora ejemplos en los que la oración complementaria de predicado nominal lleva el verbo flexionado en modo indicativo.

- (21) a. [La opinión del grupo]<sub>i</sub> es *que Juan<sub>j</sub> no le echa muchas ganas*  
 b. \*La opinión d[el grupo]<sub>i</sub> es  $\emptyset_i$  *no echarle muchas ganas*  
 c. La opinión d[el grupo]<sub>i</sub> es *que ellos<sub>j</sub> no le echan muchas ganas*

Como puede apreciarse, al igual que en los casos de las completivas de objeto directo y de sujeto, cuando la completiva de predicado nominal lleva flexión finita indicativa, no se presenta la completiva respectiva con el verbo en infinitivo.

## COMPLETIVAS DE RÉGIMEN PREPOSITIVO

Son cinco las preposiciones involucradas en las oraciones complementarias de verbos de régimen prepositivo: *a*, *de*, *en*, *con* y *por* (Delbecque y Lamiroy 1999: §32.4), con la primera como la más productiva y las dos últimas con muy pocos verbos regentes, como puede apreciarse en la información expuesta en el cuadro 1:

Cuadro 1. Verbos distintos que rigen oración completiva prepositiva por preposición

<i>a</i> + O	<i>de</i> + O	<i>en</i> + O	<i>por</i> + O	<i>con</i> + O	Total
92 (50%)	52 (28%)	24 (13%)	11 (6%)	4 (2%)	183 (99%)

En términos del número de ocurrencias, es decir, del total de completivas prepositivas, la distribución que observamos es la mostrada en el cuadro 2:

Cuadro 2. Total de oraciones completivas prepositivas por preposición

<i>a</i> + O	<i>de</i> + O	<i>en</i> + O	<i>por</i> + O	<i>con</i> + O	Total
598 (61%)	210 (21%)	114 (12%)	48 (5%)	13 (1%)	983 (100%)

La única diferencia apreciable de manera evidente entre ambos cuadros es que, proporcionalmente hablando, hay un mayor número de oraciones regidas por *a* en relación con el número de los verbos correspondientes, en tanto que el número de oraciones regidas por *de* disminuye en relación con el número de sus verbos regentes. En los restantes tres casos se mantiene la proporción entre el número de verbos prepositivos distintos y su respectivo número de completivas. No deja de llamar la atención, a propósito del elevado rendimiento funcional de las oraciones complementarias de régimen prepositivo introducidas por *a*, que casi la cuarta parte de ellas, 24% (141/598), tiene como núcleo un verbo de movimiento de valor direccional<sup>10</sup>, como lo podemos apreciar en el cuadro 3:

<sup>10</sup> Dejo pendiente, por cuestiones de espacio, el análisis de la naturaleza semántica que se establece entre el predicado verbal y uno de sus argumentos, el que sintácticamente se manifestará mediante una oración regida por alguna de las 5 preposiciones que introducen la completiva prepositiva.

Cuadro 3. Ocurrencias de verbos de movimiento que rigen oración completiva con *a*

Bajar	4
Entrar	2
Ir	48
Irse	20
Llegar	37
Regresarse	1
Salir	11
Subir	6
Venir	12
Total	141/598 (24%)

Los verbos de régimen prepositivo que formalizan su argumento prepositivo mediante oración completiva son sustancialmente pronominales e intransitivos, aunque también incluyen una reducida cantidad de verbos transitivos (cf. Bogard 2014c: 3215 y ss.). Véanse a continuación algunos ejemplos.

Verbos cuya completiva es regida por *a*

- pronominales: *apresurarse, comprometerse, decidirse, negarse*.
- intransitivos: *acertar, aprender, salir, venir*.
- transitivos: *ayudar, dedicar, invitar*.

Verbos cuya completiva es regida por *de*

- pronominales: *cansarse, ocuparse, sorprenderse*
- intransitivos: *estar a punto, quedar, tratar*.
- transitivos: *acusar, convencer*.

Verbos cuya completiva es regida por *en*

- pronominales: *complacerse, esforzarse, molestar*.
- intransitivos: *consistir, pensar, tardar*.
- transitivos: *emplear*.

Verbos cuya completiva es regida por *con*

- pronominales: *contentarse, encontrarse*.
- intransitivos: *bastar*.

Verbos cuya completiva es regida por *por*

- pronominales: *preocuparse*.
- intransitivos: *empezar, optar, terminar*.

En cuanto a las completivas de régimen prepositivo, la distribución observada es la siguiente: el verbo de la oración subordinada se flexiona en infinitivo en cuatro casos: uno, cuando su verbo principal es transitivo y su argumento formalizado como objeto directo con referencia humana es correferencial con el sujeto de la oración completiva prepositiva (22 a, b y c), pero si el objeto directo presenta referencia inanimada, entonces el sujeto principal dispara la correferencia (22d). Dos, cuando el verbo principal es intransitivo y su argumento formalizado como sujeto es correferencial con el sujeto de la oración completiva (23), o bien, cuando el verbo principal intransitivo rige dativo y el participante realizado como objeto indirecto es correferencial con el sujeto de la oración completiva (24). Tres, cuando el verbo principal es pronominal y su argumento realizado como sujeto es correferencial con el sujeto de la oración completiva (25). Y cuatro, cuando el poseedor del sujeto del verbo principal es correferencial con el sujeto de la completiva prepositiva (26).

- (22) a. Eduardo ayudó a Ilse<sub>i</sub> a Ø<sub>i</sub> *preparar la fiesta*  
 b. El muchacho lo<sub>i</sub> acusaba de Ø<sub>i</sub> *haberle robado el libro*  
 c. Ø<sub>j</sub> empleé a Juan<sub>i</sub> en Ø<sub>i</sub> *lavar los carros del estacionamiento*  
 d. Ø<sub>i</sub> ocupé el tiempo en Ø<sub>i</sub> *llenar los informes*
- (23) a. Los estudiantes<sub>i</sub> estuvieron a punto de Ø<sub>i</sub> *reventar el curso de gramática*  
 b. Antes de resolverla, Ø<sub>i</sub> comenzamos por Ø<sub>i</sub> *entender la situación*
- (24) a. Después de Ø<sub>j</sub> regatear un poco, Ø<sub>j</sub> le<sub>i</sub> dio a Ø<sub>i</sub> *componer las sillas*  
 b. Mientras Ø<sub>i</sub> estuvo detenido, su esposa siempre le<sub>i</sub> llevó de Ø<sub>i</sub> *comer*
- (25) a. Ø<sub>i</sub> nos detuvimos a Ø<sub>i</sub> *cargar gasolina*  
 b. Cecilia<sub>i</sub> se encargaba de Ø<sub>i</sub> *elaborar las encuestas*  
 c. El equipo se contentó con Ø<sub>i</sub> *igualar el marcador*
- (26) Su<sub>i</sub> afán de venganza se sació con Ø<sub>i</sub> *meterlo a la cárcel*

De manera contrastante, la oración completiva prepositiva normalmente lleva flexión finita si su sujeto y el de la oración principal no son correferenciales (27).

- (27) a. Vicente<sub>i</sub> trató de que el Papa<sub>j</sub> *anulara su matrimonio*  
 b. Vicente<sub>i</sub> trató de Ø<sub>i</sub> *anular su matrimonio*  
 c. Vicente<sub>i</sub> trató de que {Ø<sub>\*i/j</sub> / él<sub>\*i/j</sub>} *anulara su matrimonio*

Y vemos nuevamente casos en los que la flexión indicativa de la completiva es concomitante con la agramaticalidad del mismo tipo de completiva, pero infinitiva, con correferencia de sujetos entre la principal y la subordinada (28) y (29).

- (28) a. Luis<sub>i</sub> apostó a que Carmen<sub>j</sub> se salía con la suya  
 b. \*Luis<sub>i</sub> apostó a Ø<sub>i</sub> salirse con la suya  
 c. Luis<sub>i</sub> apostó a que Ø<sub>i</sub> se salía con la suya
- (29) a. Ø<sub>i</sub> me encontré con que Ø<sub>j</sub> ya se había dormido  
 b. \*Ø<sub>i</sub> cerré los ojos y de pronto Ø<sub>i</sub> me encontré con Ø<sub>i</sub> haberme dormido  
 c. Ø<sub>i</sub> cerré los ojos y de pronto Ø<sub>i</sub> me encontré con que Ø<sub>i</sub> me había dormido

Hasta aquí he mostrado, básicamente, la distribución que presentan en español las dos estructuras sintácticas que formalizan las oraciones de complemento, excepto en el caso de las completivas de sustantivo, que he dejado pendiente.

### NATURALEZA REMÁTICA DE LAS ORACIONES DE COMPLEMENTO

Para entrar en materia en términos de la naturaleza comunicativa de las oraciones de complemento, lo primero es comentar que una de las características de este tipo de oraciones en español es su potencial complejidad sintáctica, pues si bien resulta normal que se formalicen mediante oraciones simples, no resulta para nada anómalo encontrarlas como oraciones compuestas, como puede apreciarse en los siguientes ejemplos, en los que la serie (a) nos muestra la completiva con estructura de oración simple, en tanto que la serie (b) nos la muestra con el máximo grado de complejidad sintáctica, es decir, con estructura de oración compuesta o periodo<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> El periodo es “la expresión constituida por dos o más oraciones gramaticales entre las cuales se establece una sola relación sintáctica, ya coordinante, ya subordinante” (Lope Blanch 1983: 35).

Con oraciones complementarias de sujeto:

- (30) a. no serás tan pendejísimo como para haberle dicho a la policía cuál es el teléfono al que iba a hablarte, ni la policía tampoco tan pendeja como para seguirte, **me consta** [<sub>O Sujeto</sub> *que no te han seguido*] (*Linda* 67, 1013)

Como si fuera capaz de orientarse por una red de invisibles conexiones que discurriesen bajo el tablero dando lugar a combinaciones imposibles, insospechadas, a las que bastaba con referirse para que cobraran vida, apareciendo en la superficie de un modo tan evidente que **sorprendía** [<sub>O Sujeto</sub> *no haberlas visto antes*] (*Tabla*, 182)

- b. A Dave nunca **se le había olvidado** [<sub>Periodo de Sujeto</sub> *que en la primera gira por San Francisco* [<sub>O Adjetiva Restrictiva</sub> *que hizo con Mamá Cuca*], [<sub>O Tiempo</sub> *al llegar a la esquina de Jones y Sacramento*], *el guía del trenecito turístico* [<sub>O Adjetiva Restrictiva</sub> *en el que iban*] **dijo** [<sub>Periodo de Objeto Directo</sub> *que a Andrew Hallidie se le había ocurrido* [<sub>Periodo de Sujeto</sub> *inventar los famosísimos tranvías de cable* [<sub>Periodo de Tiempo</sub> *al contemplar, lleno de compasión, el enorme sufrimiento de unos caballos* [<sub>O Adjetiva Restrictiva</sub> *que jalaban un vagón lleno de pasajeros hasta la cumbre de Nob Hill*]]]]] (*Linda* 67, 838)

A fines de marzo, en efecto, las cartas de ida y vuelta no tenían nada más que decir. Peor: **era** evidente [<sub>Periodo de Sujeto</sub> *que Escobar estaba usando a Villamizar como instrumento* [<sub>Periodo de Finalidad</sub> *para mandar recados al gobierno* [<sub>O Modo</sub> *sin dar nada a cambio*]]] (*Noticia*, 275)

Con oraciones complementarias de objeto directo:

- (31) a. Villamizar **pensaba** [<sub>O Objeto Directo</sub> *que la facilidad verbal del padre García Herreros mantenía en un riesgo perpetuo el conjunto de la operación*] (*Noticia*, 291)

Dave se dijo que después de todo no había prisa y **decidió** [<sub>O Objeto Directo</sub> *tener un poco de paciencia*] (*Linda* 67, 935)

- b. Maruja **había logrado** [<sub>Periodo de Objeto Directo</sub> *convencerlo* [<sub>Periodo de Régimen Prepositivo</sub> *de que en el caso de un rescate armado era más realista* [<sub>Periodo de Sujeto</sub> *que las protegieran* [<sub>O Finalidad</sub> *para*

*asegurarse al menos un tratamiento digno y un juicio compasivo]]] (Noticia, 123)*

Pero **me temo**, princesa, [<sub>Periodo de Objeto Directo</sub> *que las pinturas y los espejos crean mundos demasiado inconsistentes*, [<sub>Periodo Coordinante</sub> [<sub>Periodo Adjetivo No Restrictivo</sub> *que pueden ser entretenidos*] [<sub>O Finalidad</sub> *para mirar desde afuera*]]], [<sub>O Coordinada Adversativa Restrictiva</sub> *pero*] [<sub>Periodo Adjetivo No Restrictivo</sub> *nada cómodos*] [<sub>O Condicional</sub> *si hay que moverse en su interior*]]]] (Tabla, 87)

Con oraciones complementarias de predicado nominal:

- (32) a. La verdad **es** [<sub>O Predicado Nominal</sub> *que mi vieja y pequeña tertulia ha ido desapareciendo*]; yo soy de los pocos supervivientes –sonrió resignado– (Tabla, 286)

Su táctica de entonces **era** [<sub>O Predicado Nominal</sub> *cobrar con favores enormes el correo de los secuestrados*] (Noticia, 116)

- b. Lo importante **era** [<sub>Periodo de Predicado Nominal</sub> *que*, [<sub>O Concesiva</sub> *así le inspeccionaran las maletas*] [<sub>Os Coordinadas Disyuntivas</sub> [<sub>O Tiempo</sub> *al salir de San Francisco*] o [<sub>O Tiempo</sub> *al llegar a México*]]], *las autoridades aduanales o la policía internacional* o [<sub>O Sujeto</sub> *quien fuera*] *no encontrarían sino ropa*] (Linda 67, 903)

Estudió su mano derecha detenidamente, con curiosidad.

**Parecía** [<sub>Periodo de Predicado Nominal</sub> *evaluar la capacidad*] [<sub>Periodo Adnominal</sub> *de infligir la muerte*] [<sub>Periodo Adjetivo Restrictivo</sub> *que se encerraba en aquellos dedos largos y pálidos, de cuidadas uñas*, [<sub>O Adjetiva No Restrictiva</sub> *que con tan elegante indolencia sostenían en ese momento el vaso de ginebra*]]]] (Tabla, 381)

Con oraciones complementarias de régimen prepositivo:

- (33) a. Yo **insisto** [<sub>O Régimen Prepositivo</sub> *en que los nombres de los colores de los barnices de uñas y de los lápices labiales tienen una importancia vital*] (Linda 67, 999)

En menos de un minuto supo todo eso. Y también el significado de aquella sonrisa que nunca **terminaba** [<sub>O Régimen Prepositivo</sub> *por asentarse del todo en sus labios*] (Tabla, 196)

- b. Maruja había logrado **convencerlo** [<sub>Periodo de Régimen Prepositivo</sub> *de que en el caso de un rescate armado era más realista*] [<sub>Periodo de Sujeto</sub> *que las protegieran*] [<sub>O Finalidad</sub> *para asegurarse al menos*]

*un tratamiento digno y un juicio  
compasivo]]]] (Noticia, 123)*

Linda prefería navegar con las corrientes de moda y, así, el Tamayo que estaba colgado encima de la chimenea **fue** [<sub>Periodo de Régimen Prepositivo</sub> *a dar a la bodega por un tiempo indefinido* [<sub>Periodo de Tiempo</sub> *cuando Linda colocó en su lugar un early Botero* [<sub>Periodo Adjetivo Restrictivo</sub> *que nadie reconoció nunca* [<sub>Periodo de Causa</sub> *porque el personaje allí pintado no era uno de esos gordos* [<sub>O Adjetiva Restrictiva</sub> *que a Dave le parecían inmundos*], *sino un muchacho moreno, delgado y semidesnudo*, [<sub>O Adjetiva No Restrictiva</sub> *que tenía una camisa azul y un gallo en las manos]]]]]] (Linda 67, 841)*

Como mencionaba en un principio, parece obvio aducir que la potencial complejidad estructural de las oraciones complementarias o completivas constituye la razón más fuerte de su ubicación a la derecha de su verbo regente. En efecto, recordemos que desde la tipología ya se sugería que en el orden dominante el elemento más ligero precedía al más pesado, tanto en términos fonológicos como sintácticos (cf. la noción de dominancia en Greenberg 1966 y el principio de pesadez (*heaviness principle*) en Hawkins 1983), tendencia sintetizada en un principio pragmático universal según el cual la información formalmente más pesada se desplaza al final de la oración (Payne 1997: 326)<sup>12</sup>. Es necesario, sin embargo, señalar que un análisis integral de al menos un tipo de las oraciones aquí en cuestión, las de sujeto, tanto con estructura completiva como con estructura relativa, nos permite observar que las oraciones relativas de sujeto, a diferencia de lo que sucede con las completivas, no muestran ningún problema para anteponerse a su verbo, como lo pudimos advertir en los ejemplos exhibidos en (6) y (7). ¿Qué motiva, pues, la restricción posicional de las completivas correspondientes?

Y tienen que ser las de sujeto justamente por la naturaleza del tipo de verbo que las demanda como argumento. Hablamos de la clase de los

<sup>12</sup> Véase, a manera de ejemplo, el contraste entre las dos oraciones compuestas siguientes del español:

- i) Los niños le pidieron que los llevara al parque a su mamá
- ii) Los niños le pidieron a su mamá que los llevara al parque

La primera oración mantiene el orden en principio canónico del español: SVO-Oind, en tanto que la segunda lo ha alterado: SVOind-O, y, sin embargo, es ésta última la construcción no marcada (un hispanohablante nativo la seleccionaría como la más natural). ¿Por qué razón? Tomando en cuenta que O es una oración y Oind una frase prepositiva, en el segundo ejemplo el constituyente sintácticamente más pesado, O, aparece ubicado en la posición final de la oración, cosa que no sucede en el primer ejemplo.

verbos y construcciones verbales presentativos, a los que ya nos referimos antes. Recuérdese que esta clase verbal se caracteriza por el hecho de que su participante argumental introduce información nueva en el discurso, de modo que pueda constituirse en objeto comunicativo. En este sentido, la función presentativa introduce un participante con un elevado valor remático que se activará, a causa de su pertinencia comunicativa, en el flujo discursivo subsecuente.

A continuación, para ilustrar lo anterior, vamos a presentar algunos ejemplos, con el verbo principal en negritas y la oración completiva de sujeto en cursivas. Considérese en ellos al predicado verbal principal como introductor o presentador de una información previamente desconocida, y por tanto nueva en el discurso, contenida en la construcción completiva de sujeto. Y obsérvese que esta información se constituye en el necesario punto de referencia en el avance del flujo comunicativo, representado en los ejemplos entre corchetes.

- (34) a. “**Hubiera bastado** *que visitaran el Hospital General de San Francisco...* [es allí a donde se lleva a todas las personas que están inconscientes, ya sea por accidente o por enfermedad... “Sí, ahora lo sé. Nos lo dijeron en el California Medical Center, que fue al primer hospital al que fuimos. Pero yo insistí en ir a otros, donde, claro, nos repitieron lo mismo. Fue entonces que nos dirigimos al Hospital Central...]” (*Linda* 67, 967)
- b. Sin embargo, dos o tres noches regresó del paseo en un verdadero estado de pánico. El hombre había vuelto, siempre de negro absoluto, y la había observado largo rato con una atención pavorosa sin **importarle** *que también ella lo mirara*. [A diferencia de las noches anteriores, aquélla era de luna llena y el patio estaba iluminado por un verde fantástico. Marina lo contó delante del Monje, y éste la desmintió, pero con razones tan entrevesadas que Maruja y Beatriz no supieron qué pensar. Desde entonces Marina no volvió a caminar] (*Noticia*, 150)
- c. Se interrumpió como si acabara de morderse la lengua, y su mirada se fundió con las sombras cuando el taxi arrancó de nuevo, dejando a Julia pensativa y confusa. Todo era excesivo para una sola noche. Ya sólo **faltaba**, meditó con hondo suspiro –sentía una vaga aprensión que nada bueno auguraba–, *encontrar otra tarjeta en el portero automático*.

[Aquella noche no hubo otra tarjeta y pudo atender a Menchu, que parecía moverse entre brumas. Le preparó dos tazas de

café antes de acostarla. Poco a poco, con mucha paciencia y sintiéndose como una psicoanalista ante el diván, logró que reconstruyese lo ocurrido, entre silencios y balbuceos incoherentes] (*Tabla*, 278)

Los ejemplos precedentes muestran un contexto más bien amplio, que permite adquirir una comprensión plena de la intención comunicativa que toma cuerpo en la estructura conformada por el verbo presentativo y la subsecuente oración o periodo subordinado sustantivo completivo de sujeto. En todos ellos vemos que el verbo regente<sup>13</sup> de la mencionada estructura no predica ninguna propiedad de participante alguno; y en particular, no lo hace de lo expresado en su sujeto oracional. En contraste su función es, como ya mencioné, dar entrada en el discurso a una información previamente no conocida, formalizada en la oración de sujeto, y presentarla, o, en otras palabras, ponerla en escena como información nueva (Melis *et al.* 2006: 56) para tener la posibilidad de constituirse en tópico, como ha sido el caso en los ejemplos previos.

Uno de los efectos que tiene la naturaleza semántica de los verbos presentativos es el tipo de valor referencial –un sentido eventivo o proposicional– que proyecta en su argumento. Este tipo de significados, como se sabe, normalmente se codifica mediante estructuras oracionales, con el resultado de que la expresión formal de ese argumento, es decir, la oración completiva de sujeto, suele presentar mayor peso sintáctico que el verbo que lo demanda, ya sea porque el contenido proposicional se realice mediante una oración simple o mediante un periodo.

Si a este hecho, que, como hemos comentado, por sí solo no es determinante de la posición pospuesta de la oración de sujeto a su verbo, agregamos otro, el correspondiente a la función comunicativa del contenido de dicho sujeto oracional, encontramos una explicación a la predominante posición pospuesta de la oración subordinada sustantiva completiva de sujeto. En efecto, como plantean Melis *et al.* (2006: 56-57), el verbo presentativo funciona como la base sobre la cual se apoya “la puesta en escena del sujeto”, tomando en cuenta que es la posición final del enunciado en la que, en lenguas como el español, que avanza, al decir de esas autoras, de lo conocido a lo desconocido, tienden a ubicarse los constituyentes que portan

<sup>13</sup> En el caso de *ser* copulativo, la unidad predicativa pertinente está integrada por el verbo y su predicado nominal.

mayor rango remático, o, en términos de Firbas (1966: 270), con mayor dinamismo comunicativo<sup>14</sup>.

El caso de las oraciones completivas de objeto directo, de predicado nominal y de régimen prepositivo es un tanto diferente, debido a que la estructura conformada por la oración con el verbo regente y la completiva establece la relación entre un constituyente con valor topical, típicamente el formalizado como sujeto del verbo regente, y otro con un elevado valor remático, normalmente integrado por dicho verbo y la completiva respectiva. Revisemos cada caso. En primer lugar la estructura con la completiva de objeto directo.

- (35) a. A petición de Maruja y Marina el mayordomo hizo venir a un médico para Beatriz, el 12 de enero, antes de la media noche. Era un hombre joven, bien vestido y mejor educado, y con una máscara de seda amarilla que hacía juego con su atuendo. Es difícil creer en la seriedad de un médico encapuchado, pero aquél **demostró** de entrada *que conocía bien su oficio*. Tenía una seguridad tranquilizante. Llevaba un estuche de cuero fino, grande como una maleta de viaje, con el fonendoscopio, el tensiómetro, un electrocardiógrafo de baterías, un laboratorio portátil para análisis a domicilio, y otros recursos para emergencias. Examinó a fondo a las tres rehenes, y les hizo análisis de orina y de sangre en el laboratorio portátil. (*Noticia*, 141-142)
- b. Dave llegó a la casa, marcó la combinación digital 06-15-67 y entró. La vietnamita le preguntó si deseaba algo de comer. Dave le dijo que no, y que ya se podía ir. “Me pidió la señora que sacudiera todos los objetos de la sala antes de irme.” Dave se dijo que después de todo no había y **decidió tener un poco de paciencia**. Bajó a la bodega a esconder la bolsa de Macy’s y subió después a la biblioteca donde puso, en el tocadiscos, una selección de música de Philip Glass. Hacia las cuatro de la tarde Hua-Ning se despidió. Dave bajó a la bodega y tomó las llaves del Daimler para ver

<sup>14</sup> Caso semejante al del italiano, que no permite la información nueva o previamente desconocida en posición preverbal, y, por lo tanto, ubica los sujetos intransitivos focales pospuestos a su verbo regente (Van Valin y LaPolla 1997: 418).

cuánta gasolina tenía. La aguja señaló más de tres cuartos de tanque. Sacó entonces de la bodega el recipiente de plástico y el trozo de manguera, y se dispuso a ordeñar el tanque del automóvil. (*Linda* 67, 935)

En (35a) el tema o tópico del texto exhibido lo constituye el referente presentado en la frase nominal de referencia indefinida ‘un médico’, que aparece como objeto directo de la construcción causativa ‘hizo venir’. Como tópico muestra, a lo largo del texto lo que Cooreman (1987: 13) llama continuidad topical, la cual observamos en el sujeto tácito del verbo copulativo ‘era’, en el posesivo de la frase nominal ‘su atuendo’ y en la frase nominal ‘un médico encapuchado’. Llegados a este punto nos encontramos con el verbo ‘demostró’, regente de la completiva de objeto directo que en este ejemplo nos interesa. Vemos, a partir de esta estructura, que no se interrumpe la continuidad topical del texto mostrado, la cual se formaliza mediante el sujeto ‘aquél’ y los sujetos tácitos de los verbos ‘demostró’, ‘conocía’, ‘tenía’, ‘llevaba’, ‘examinó’ e ‘hizo’, y mediante el posesivo de la frase nominal ‘su oficio’. La diferencia entre las dos partes del texto es que en la primera se remite a situaciones textualmente ya conocidas que sirven de anclaje para proporcionar una información nueva, anunciada en primera instancia como la expresión de una demostración, y en segunda y definitiva, en la mención de en qué consiste lo demostrado, expresada en la correspondiente completiva de objeto directo. En esta segunda parte del texto, el verbo que rige la completiva de objeto directo funciona comunicativamente como una forma de enlace textual (Silva Corvalán 1984: 6) entre la primera parte, que contiene la información conocida, y la información nueva, presente en la completiva correspondiente. Nótese que en la segunda parte del texto se mantiene como tópico el objeto comunicativo de la primera, es decir, el médico encapuchado llevado por el mayordomo.

Un análisis semejante da cuenta del comportamiento comunicativo del texto en (35b), cuyo tópico lo constituye el participante formalizado en la frase nominal ‘Dave’. La primera parte presenta una descripción del momento, así como alusiones a situaciones ya presentadas en otras partes de la novela. La segunda parte, enlazada a la primera mediante el uso del verbo ‘decidió’, establece, con la información de su oración completiva de objeto directo, un contenido comunicativo no recuperable del contexto inmediato anterior, a saber, una decisión tomada, que en la secuencia textual inmediata se verá precisada mediante una breve descripción.

En ambos ejemplos observamos que el verbo regente y la construcción completiva de objeto directo introducen una información con un elevado valor remático.

Revisemos ahora la estructura en la que se inserta la oración completiva de predicado nominal.

Si como punto de referencia consideramos las oraciones simples con el verbo *ser* copulativo, recordemos, siguiendo a Fernández Leborans (1999: §37.2.1), que ese tipo de oraciones puede ser de caracterización o de identificación. En el primer caso, un atributo de propiedad, que normalmente va después de *ser* y no es referencial, predica del sujeto alguna característica que delimitará su referencia en el discurso, y en el segundo caso, se establece una relación de identidad entre los constituyentes enlazados por el verbo *ser*, de los cuales el precedente al verbo se asume como referencial, y el que va después, el atributo, porta un valor descriptivo. Si asumimos, como es, que el orden de constituyentes normal es SUJETO – *SER* – PREDICADO NOMINAL, y que, en esa estructura, el sujeto está asociado con un sentido referencial, mientras que el predicado nominal exhibe un atributo no referencial o descriptivo, tenemos unas propiedades que nos permiten identificar el SUJETO, en el plano pragmático, como el *tópico* de la construcción, y en el plano semántico como una entidad referencial, y la unidad *SER* – PREDICADO NOMINAL, en el plano pragmático como su *comentario*, y la frase de predicado nominal en el semántico como una entidad no referencial o descriptiva.

Con esta base, podemos asumir que, detrás de un constructo sintáctico del tipo SUJETO – *SER* – ORACIÓN COMPLETIVA DE PREDICADO NOMINAL, el sujeto mantiene su estatus como tópico y, correlativamente, como representación formal de una entidad referencial, y por otro, que el verbo *ser* más la oración complementaria predicativa funcionan como comentario, con un significado descriptivo. Véanse a continuación un par de ejemplos.

- (36) a. De las ventanas de la casa parecían partir las risas y exclamaciones de papá y sus amigos, de él mismo, Dave, y del propio Chuck. Los gritos, también, de estupor, cuando los ingleses hundieron el Belgrano y de júbilo cuando, al día siguiente, los argentinos hundieron el Sheffield. La guerra parecía un partido de fútbol que Mamá Cuca amenizaba con gazpacho helado y gelatina de apio y manzana. Todos se habían vuelto irracionales. *La prueba era que esos gritos no fueron muy distintos*, recordó Dave, *de aquellos que brotaron de sus bocas unos meses más tarde, cuando en el Memorial Coliseum de Berkeley, el equipo de California derrotó al de Stanford en los últimos minutos.* (Linda 67, 957)
- b. Creo que ha descubierto usted algo en ese cuadro. Y, según me cuentan, eso lo revaloriza bastante.  
[...]

—¿Quién le ha contado semejante estupidez?

—Un pajarito —el subastador se acarició, pensativo, el arco de la ceja derecha con un dedo—. Pero eso es lo de menos. Lo que importa es que su amiga, la señorita Roch, pretende hacerme una especie de chantaje...

—No sé de qué me está hablando.

—Estoy seguro de ello —la sonrisa de Montegrifo permanecía inalterable—.

Su amiga pretende reducir la comisión de Claymore y aumentar la suya...

—hizo un gesto ecuaníme—. La verdad es que nada se lo impide, pues nuestro acuerdo el verbal: puede romperlo y acudir a la competencia en busca de mejores comisiones.

—Celebro verlo tan comprensivo.

—Ya ve. Pero esa comprensión no impide que, al mismo tiempo, yo procure velar por los intereses de mi empresa...

—Ya me parecía a mí.

—No le ocultaré que he logrado localizar al propietario del Van Huys; un caballero ya mayor. O, para ser exacto, me he puesto en contacto con sus sobrinos. *La intención*, eso tampoco voy a ocultárselo, **era conseguir que la familia prescindiese de su amiga como intermediaria y se arreglara directamente conmigo...** ¿Me comprende? (*Tabla*, 156-157)

El ejemplo (36a) se inicia haciendo mención de una serie de reacciones: risas, gritos por diversos motivos y en momentos distintos, que propician la síntesis textual ‘Todos se habían vuelto irracionales’. A continuación, en el periodo predicativo el sujeto *—la prueba—* anuncia la demostración del comportamiento irracional, la cual, en última instancia, se expresa en el periodo completivo predicativo.

En (36b), por su parte, el texto exhibido plantea, a propósito de un cuadro en subasta, que el subastador se ha dado cuenta de que una competidora pretende obtener una comisión mayor a la estipulada, razón por la cual localiza a sus propietarios. Enseguida, en el periodo predicativo el sujeto expresa que hubo una intención de buscar a los dueños, y las completivas predicativas coordinadas la establecen.

Revisemos, finalmente, el caso de las completivas prepositivas. Considerando que los verbos de régimen prepositivo son principalmente intransitivos y pronominales, y en menor escala transitivos (cf. Bogard 2014c: §26.6.2), podemos llegar a la conclusión de que se trata de verbos cuyo predicado despliega, si no se atraviesa el clítico *se* clausurador (cf.

Bogard 2006: §9.1.2, y 2015: 25-27) una estructura argumental de dos o tres argumentos, uno de los cuales se formaliza como sujeto y otro como oración (o periodo) completiva prepositiva.

Con esta base vemos que la estructura en la que típicamente aparece la oración completiva prepositiva es del tipo (SUJETO) – *VERBO DE RÉGIMEN PREPOSITIVO* – (OBJETO DIRECTO) – ORACIÓN COMPLETIVA PREPOSITIVA, en la que el sujeto, generalmente tácito, exhibe un elevado valor topical, y el resto de la estructura aporta una información nueva o no expresada en el contexto anterior. Véanse los siguientes ejemplos.

- (37) a. No había acabado de decidirse cuando un taxi amarillo muy bien conservado se detuvo frente a ella. El chofer, joven y apuesto, le preguntó:

— ¿Taxi?

Beatriz lo tomó, y sólo cuando estaba dentro cayó en cuenta de que un taxi tan oportuno no podía ser una casualidad. Sin embargo, la misma certidumbre de que aquél era un último eslabón de sus secuestradores le infundió un raro sentimiento de seguridad. El chofer le preguntó la dirección, y ella se la dijo en susurros. No entendió por qué no la oía hasta que el chofer le preguntó la dirección por tercera vez. Entonces la repitió con su voz natural.

La noche era fría y despejada, con algunas estrellas. El chofer y Beatriz sólo cruzaron las palabras indispensables, pero él no la perdió de vista en el espejo retrovisor. A medida que se acercaban a casa, Beatriz sentía los semáforos más frecuentes y lentos. Dos cuadras antes le pidió al chofer que fuera despacio por si tenían que despistar a los periodistas anunciados por los secuestradores. No estaban. Reconoció su edificio, y **se sorprendió de que no le causara la emoción que esperaba.** (*Noticia*, 204-205)

- b. El policía colocó en el mostrador una especie de canastilla de plástico, y le pidió a Dave que pusiera en ella todos sus objetos personales, mientras le ordenaba a un colega tomar nota.

[...]

La celda era pequeña pero cómoda y limpia, con una pequeña ventana a casi tres metros del piso, por donde entraban el sol y un poco de aire fresco.

Chuck no estaba cuando lo había llamado, pero le dejó un mensaje: que por favor lo fuera a visitar a la comisaría. Recostado en el catre, bocarriba, con las manos tras la cabeza,

Dave cerró los ojos y **trató de recordar sus días felices en San Francisco, cuando jugaba a ser Robinson Crusoe.**

(Linda 67, 1083 [...] 1085)

En (37a) el sujeto tácito del verbo prepositivo *sorprenderse* es correferencial con el participante que constituye el tópico en el contexto presentado, Beatriz, incluso desde antes de donde presentamos el ejemplo, como puede apreciarse en el sujeto tácito del primer verbo: *(no) había acabado de decidirse*, que de esa manera muestra una continuidad temática o topical que viene del texto precedente no mostrado aquí, y que se mantiene en el ejemplo en forma de sujeto tácito de varios de los verbos y de los sujetos explícitos *ella* y *Beatriz*, como referente del clítico de dativo de los verbos *infundir* y *preguntar*, del clítico de acusativo del verbo *perder* (*de vista*), y del posesivo de las frases nominales *sus secuestradores*, *su voz natural* y *su edificio*. En suma, es el participante identificado como *Beatriz* alrededor de quien gira la información a partir de la cual, al final, el verbo prepositivo y la oración completiva prepositiva manifestarán un contenido no conocido previamente, es decir, con un elevado valor remático en relación con lo expresado previamente en el ejemplo.

En (37b) el tópico lo establece el personaje presentado en el objeto indirecto del verbo *pedir*, Dave, y la continuidad temática se inicia inmediatamente en el posesivo de la frase nominal *sus objetos personales*. El contexto presentado permite inferir, en primer lugar, que se guardan y registran los objetos personales de Dave, y en segundo lugar la causa: el encierro a que será sometido en la celda brevemente descrita en el párrafo mencionado a continuación. La secuencia textual posterior repite al participante Dave mediante el sujeto tácito de los verbos *llamar*, *dejar* y *tratar*, del sujeto explícito del verbo *cerrar*, y del clítico de acusativo del verbo *visitar*, y la correspondiente continuidad temática se cierra en la estructura con el verbo prepositivo y el periodo completivo que dan cuerpo a una información nueva en relación con lo mencionado previamente.

Hemos visto, en síntesis, que los cuatro tipos de estructuras completivas, en general incluyendo su verbo principal o regente, presentan un comportamiento funcional semejante: dan cuenta de una información nueva, a la cual podemos identificar como el foco<sup>15</sup> de la construcción completa de la cual forman parte.

<sup>15</sup> Entendiendo por foco la construcción que representa una información nueva, no porque necesariamente lo sea, sino porque el tipo de contenido semántico que establece es nuevo en un contexto discursivo específico (Akmajian 1973: 218).

## CONCLUSIÓN

En este trabajo hemos dado cuenta de los tipos, estructuras y valor comunicativo de las oraciones de complemento —o completivas— del español, a saber, de objeto directo, de sujeto, de predicado nominal y de régimen prepositivo, y hemos podido observar que, estructuralmente, alternan, como se sabe, la oración con verbo conjugado y con verbo en infinitivo. La diferencia en la selección de la estructura estriba, como también ya se ha dicho, en el factor correferencia o no de participantes entre la completiva y su principal. En este punto es importante resaltar, como lo analizamos, que la correferencia, cuando se presenta, no necesariamente se establece entre el referente del sujeto de la completiva y el del sujeto de su principal, sino que también puede presentarse entre el referente del sujeto de la completiva y el del objeto indirecto del verbo intransitivo presentativo o el de verbos transitivos causativos como *permitir* y *ordenar*, o el de verbos de régimen prepositivo; también entre el referente del sujeto de la completiva y el objeto directo de referencia humana de verbos transitivos de régimen prepositivo, y entre el sujeto de la completiva y el poseedor del núcleo del sujeto del verbo de régimen prepositivo.

Asimismo, mostramos que el orden típicamente pospuesto de la completiva no obedece a su complejidad estructural, mayor que la de su verbo regente, sino a la naturaleza comunicativa de su información, en particular, a su elevado valor remático. En efecto, pudimos observar que el contenido de las construcciones completivas se encuentra asociado con una información desconocida o no recuperable en el contexto previo, es decir, nueva, y por lo tanto constituye el foco de la construcción en que se inserta.

## CORPUS

- ARTURO PÉREZ REVERTE. 1990. *La tabla de Flandes*. México: Alfaguara (1a. ed. en México, 2008, 4a. reimpr., 2011).
- FERNANDO DEL PASO. 1996. *Linda 67. Historia de un crimen*. En *Obras II: Noticias del imperio y Linda 67. Historia de un crimen*. México: El Colegio Nacional / Fondo de Cultura Económica (1a. ed. en *Obras*, 2000, 1a. reimpr., 2004).
- GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ. 1996. *Noticia de un secuestro*. México: Diana (9a. impr., 2002).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AKMAJIAN, ADRIAN. 1973. The role of focus in the interpretation of anaphoric expressions. En S. R. Anderson y Paul Kiparsky (eds.). *A festschrift for Morris Halle*, pp. 215-223. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ALCINA FRANCH, JUAN F. y JOSÉ MANUEL BLECUA. 1975. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- BARRAZA CARBAJAL, GEORGINA. 2014. Oraciones subordinadas sustantivas de objeto directo. En Concepción Company Company (dir.). *Sintaxis histórica de la lengua española*. Tercera parte: *Preposiciones adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, vol. 3, pp. 2971-3106. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- BLOOMFIELD, LEONARD. 1984. *Language*. Chicago: The University of Chicago Press [1a. ed., 1933].
- BOGARD, SERGIO. 2015. Los clíticos pronominales del español. Estructura y función. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 63: 1-38.
- \_\_\_\_\_. 2014a. Las oraciones de sujeto en el español del siglo XIII. En Rebeca Barriga Villanueva y Esther Herrera Zendejas (eds.). *Lenguas, estructuras y hablantes. Estudios en homenaje a Thomas C. Smith-Stark*, pp. 483-504. México: El Colegio de México.
- \_\_\_\_\_. 2014b. Las oraciones subordinadas sustantivas enunciativas (o completivas) de predicado nominal. En Sergio Bogard (ed.). *Del léxico al discurso. La construcción gramatical del discurso*, pp. 281-307. México: El Colegio de México.
- \_\_\_\_\_. 2014c. Oraciones subordinadas sustantivas enunciativas. Sujeto, predicado nominal y régimen prepositivo. En Concepción Company Company (dir.). *Sintaxis histórica de la lengua española*. Tercera parte: *Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, vol. 3, pp. 3107-3248. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. 2006. El clítico *se*. Valores y evolución. En Concepción Company Company (dir.). *Sintaxis histórica de la lengua española*. Primera parte: *La frase Nominal*, vol. 2, pp. 755-870. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- CHOMSKY, NOAM. 1988. *Lectures on government and binding*. Dordrecht: Foris [1a. ed. 1981].
- CONTRERAS, HELES. 1983. *El orden de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- COOREMAN, ANN. 1987. *Transitivity and discourse continuity in Chamorro narratives*. Berlin-New York, Amsterdam: Mouton de Gruyter.
- CRISTOFARO, SONIA. 2003. *Subordination*. Oxford: Oxford University Press.
- CROFT, WILLIAM. 1990. *Typology and universals*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DELBEQUE, NICOLE y BÉATRICE LAMIROY, 1999. La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.). *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, pp. 1965-2081. Madrid: Espasa-Calpe.
- DI TULLIO, ÁNGELA. 1997. *Manual de gramática del español. Desarrollos teóricos, ejercicios, soluciones*. Buenos Aires: Edicial.
- DIK, SIMON C. 1997. *The theory of functional grammar*, Parte 1: *The structure of the clause*. En K. Hengeveld (ed.). Berlin / New York: Mouton the Gruyter.
- DIXON, R. M. W. 2006. Complement clauses and complementation strategies in typological perspective. En R. M. W. Dixon y Alexandra Y. Aikenvald (eds.). *Complementation. A cross-linguistic typology*, pp. 1-48. Oxford: Oxford University Press.

- DU BOIS, JOHN W. 1987. The discourse basis of ergativity. *Language* 63: 805-855.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, MA. JESÚS. 1999. La predicación: las oraciones copulativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.). *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, pp. 2357-2460. Madrid: Espasa-Calpe.
- FIRBAS, JAN. 1966. On defining the theme in functional sentence analysis. *Travaux Linguistiques de Prague* 1: 267-280.
- GARCÍA FAJARDO, JOSEFINA. 2009. *Semántica de la oración. Instrumentos para su análisis*. México: El Colegio de México.
- GIVON, TALMY. 1984. *Syntax. A functional-typological introduction*, Vol. I. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- \_\_\_\_\_. 1976. Topic, pronoun and grammatical agreement. En Charles Li (ed.). *Subject and topic*, pp. 149-188. New York: Academic Press.
- GREENBERG, JOSEPH H. 1966. Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements. En Joseph H. Greenberg (ed.). *Universals of grammar*, 2a. ed., pp. 73-113. Cambridge, MS: MIT Press.
- HAEGEMANN, LILIANE. 1991. *Introduction to Government and Binding Theory*. Oxford: Basil Blackwell.
- HASPELMATH, MARTIN. 1995. The converb as a cross-linguistically valid category. En Martin Haspelmath y Ekkehard König (eds.). *Converbs in cross-linguistic perspective*, pp. 1-55. Berlin-New York: Mouton de Gruyter.
- HAWKINS, JOHN A. 1983. *Word order universals*. New York: Academic Press.
- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR. 1970. *Sintaxis española*. Valladolid: Industrial Litográfica.
- HERNANZ, M. LLÜISA. 1999. El infinitivo. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.). *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, pp. 2197-2356. Madrid: Espasa-Calpe.
- HETZRON, ROBERT. 1975. The presentative movement, or why the ideal word order is V.S.O.P. En Charles Li (ed.). *Word order and word order change*, pp. 345-388. Austin: University of Texas Press.
- LAMBRECHT, KNUD. 1988. Presentational cleft constructions in spoken French. En John Haiman y Sandra Thompson (eds.). *Clause combining in grammar and discourse*, pp. 135-179. Amsterdam: John Benjamins.
- \_\_\_\_\_. *Information structure and sentence form. Topic, focus and the mental representations of discourse referents*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LEVY, PAULETTE. 1983. *Las completivas objeto en español*. México: El Colegio de México.
- LYONS, JOHN. 1995. *Linguistic semantics. An introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LOPE BLANCH, JUAN M. 1983. *Análisis gramatical del discurso*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MELIS, CHANTAL, YÁSNAYA AGUILAR GIL, ANA AGUILAR GUEVARA y JOSEFINA ARAIZA TOKUMASU. 2006. Nueva evidencia a favor del tercer periodo evolutivo del español: el orden de palabras. *Signos Lingüísticos* 3: 33-67. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- NOONAN, MICHAEL. 1985. Complementation. En Timothy Shopen (ed.). *Language typology and syntactic description*, vol II: *Complex constructions*, pp. 42-140. Cambridge: Cambridge University Press.
- PAYNE, THOMAS E. 1997. *Describing morphosyntax. A guide for field linguistics*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- RADFORD, ANDREW. 1988. *Transformational grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 2009. *Nueva gramática de la lengua española. Sintaxis II*. Madrid: Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española / Espasa.
- RIDRUEJO, EMILIO. 1999. Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.). *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2, pp. 3209-3251. Madrid: Espasa-Calpe.
- SECO, MANUEL. 1989. *Gramática esencial del español*. Madrid: Espasa-Calpe [1a. ed., 1972].
- SILVA-CORVALÁN, CARMEN. 1984. Topicalización y pragmática en español. *Revista Española de Lingüística* 14: 1-19.
- VAN VALIN JR., ROBERT D. y RANDY J. LAPOLLA. 1997. *Syntax. Structure, meaning and Function*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.